



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

D/ 236 BIS

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10036693

Montevideo, 23 JUL. 2010

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, de la funcionaria CTA B12 Rosana Barú, a efectos de participar en el "Taller/Seminario para la Evaluación de los Riesgos del Sistema ante la Implantación de la RNAV-5 y la Optimización de la Red de Rutas ATS de la Región SAM", que se llevará a cabo desde el 2 hasta el 6 de agosto de 2010.-----

RESULTANDO: I) que la funcionaria mencionada no recibirá alojamiento ni alimentación por parte del País anfitrión.-----

II) que los pasajes para la presente Misión Oficial no ocasionarán erogación alguna al Estado por ser cortesía de compañías aéreas que operan en la región.---

III) que la presente Misión Oficial se encuentra comprendida en el Plan de Actividades de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para el presente año.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar a la funcionaria designada, viáticos por el 100% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2010, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que resulta de interés la participación de la funcionaria propuesta en el Taller/Seminario de referencia, donde se tratarán de identificar con la asistencia de los asignados, los peligros relacionados con la implantación de RNAV - 5 y la Versión 01 de la RED de Rutas ATS aplicando la metodología cualitativa establecida en el Documento 9859 "Manual de Gestión de la Seguridad" (SMS) de la OACI, para asegurar que la seguridad del sistema propuesto es similar o mejor que la del sistema actual.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designase en Misión Oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, a la funcionaria CTA B12 Rosana Barú, quien participará en el "Taller/Seminario para la Evaluación de los Riesgos del Sistema ante la Implantación de la RNAV-5 y la Optimización de la Red de Rutas ATS de la Región SAM" desde el 1ro. hasta el 7 de agosto de 2010.-----

2do.- El viático total correspondiente a la integrante de la Misión por un importe de U\$S 1.782,00 (dólares estadounidenses mil setecientos ochenta y dos con 00/100), de los cuales se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará teniéndose en cuenta el Considerando I) de la presente Resolución y de acuerdo con la escala básica de

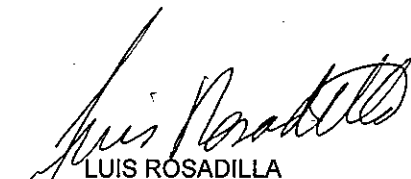


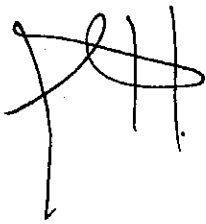
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

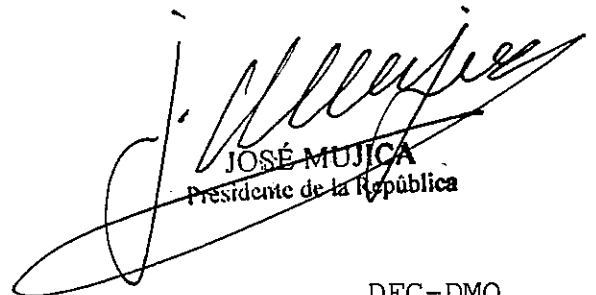
viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al "Proyecto de Inversión Pública" 933 "Seguridad Operacional", Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Financiación 1.2 "Recursos de Afectación Especial", cuenta 152/004215-4 Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Directora General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.-----

  
 LUIS ROSADILLA  
 Ministro de Defensa Nacional



  
 JOSÉ MUJICA  
 Presidente de la República

DFC-DMO  
 AB-pm  
 pv

